



1. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (CGR), la reformulación de los Informes de Control emitidos por el Sistema, puede disponerse cuando
- A) su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control. *
 - B) el Informe de Control se encuentra pendiente de comunicar al Titular de la entidad, y publicarlo en el portal web de la Contraloría General de la República.
 - C) se ha dispuesto que el mismo no tiene la condición de acto de administración interna.
 - D) exista un proceso judicial en el que se discuta la validez del Informe de Control.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 24.

2. Los principios que se regulan en el Código de Ética de la Función Pública son
- A) legalidad y confianza.
 - B) eficiencia y confianza.
 - C) modernidad y discrecionalidad.
 - D) imparcialidad y legalidad. *

Referencia bibliográfica: Ley N° 27815, artículo 6.

3. Considerando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, marque el enunciado correcto.
- A) Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad sin sujetarse a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
 - B) La competencia es uno de los requisitos de validez de los actos administrativos, siempre que así lo requieran tales actos.
 - C) Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. *
 - D) La autoridad puede suplir alguna modalidad de notificación alterando el orden de prelación establecido para la misma, de manera discrecional, sin que ello acarree sanción de nulidad de la notificación.

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 1.



4. Es la actividad por la que el auditor obtiene evidencia suficiente y apropiada para llegar a una conclusión con el nivel de seguridad limitada. Esta definición corresponde a la

- A) obtención y desarrollo de la evidencia de la auditoría.
- B) aplicación de pruebas analíticas.
- C) obtención y valoración de la evidencia de auditoría. *
- D) aplicación de pruebas de control.

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 8.2.3. ítem 102 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM.

5. El proceso de la Auditoría de Cumplimiento se desarrolla en tres etapas, las cuales son la

- A) planificación, ejecución, evaluación y elaboración del informe.
- B) planificación, ejecución y elaboración del informe. *
- C) evaluación del problema, ejecución y evaluación.
- D) observación, descripción y elaboración del informe.

Referencia bibliográfica: Directiva de Auditoría N° 001-2022-CG/NORM
Numeral 6.6 ítem 33 del MAC.

6. Respecto de la normativa de obras por impuestos que se establece en el TUO de la Ley N° 29230, identifique el/los enunciado(s) INCORRECTO(S).

- I. La entidad pública es responsable por la correcta supervisión del proyecto de inversión, para ello deberá en todos los casos contratar a una entidad privada supervisora, la cual podrá ser financiada por la empresa privada, en cuyo caso, el costo será reconocido en el CIPRL, de acuerdo con el artículo 8 del Texto Único Ordenado.
- II. La contratación es efectuada conforme a lo establecido en el reglamento para la selección de la empresa privada, en lo que le fuera aplicable. Asimismo, la ejecución del contrato de supervisión se realiza siguiendo los procedimientos que disponga el reglamento.
- III. En caso se resuelva el contrato de supervisión, la entidad pública debe contratar una nueva entidad privada supervisora.
- IV. A fin de asegurar la continuidad de la ejecución del proyecto de inversión pública, la entidad pública con cargo a su presupuesto institucional puede realizar las acciones de supervisión a través de su personal interno hasta por un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles contados desde el día siguiente de la resolución del contrato de supervisión, para lo cual asume la responsabilidad de las labores de supervisión y de dar la conformidad de calidad de la obra correspondiente a dicho periodo.

- A) I y III
- B) I y II
- C) Solo II
- D) Solo IV *

Referencia bibliográfica: Artículo 11 del TUO de la Ley N° 29230. Aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF del 14.09.2022



7. Respecto de la solución de controversias, de acuerdo con la normativa de Obras por Impuestos que se establece en el TUO de la Ley N° 29230, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?
- A) La entidad pública y la empresa privada pueden convenir en someter sus controversias al trato directo, conforme a las reglas de la buena fe y común intención de las partes. El acuerdo al que se llegue tiene efecto vinculante y ejecutable para las partes y produce los efectos legales de la transacción. *
 - B) Las controversias que surjan entre las partes, en el marco de la ejecución de un convenio de inversión, se resuelven solo mediante arbitraje.
 - C) Las controversias que surjan entre las partes, en el marco de la ejecución de un convenio de inversión, no pueden ser sometidas a conciliación.
 - D) En los casos de mediación, la entidad pública puede suscribir un acta en la que se determinen los derechos y las obligaciones exigibles a las partes y con el fin de viabilizar la correcta ejecución del proyecto de inversión pública.

Referencia bibliográfica: Artículo 19 del TUO de la Ley 29230. aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF del 14.09.2022

8. El incumplimiento de la entrega de la documentación e información requerida, en el marco del Servicio de Control en la forma solicitada, si no es puesta en conocimiento de la comisión de Contraloría
- A) es una infracción por la que se debe adoptar acciones inmediatas.
 - B) es una infracción al ejercicio de control sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría. *
 - C) esta elabora el memorándum de control Interno y es puesta en conocimiento de la comisión de la Contraloría.
 - D) es una justificación para dar por culminado el servicio de control.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM. "Servicio de Control Simultaneo" Aprobada con Resol. N° 218-2022- CG de fecha 30/05/2022.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Características del Servicio de Control Simultaneo

6.1.9 Obligaciones del Titular de la Entidad o responsable de la Dependencia. B).

9. Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la acción de control es definida como
- A) el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado.
 - B) la potestad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias.
 - C) la potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia en la entidad examinada.
 - D) la herramienta esencial del Sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la



verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. *

Referencia bibliográfica: Artículo 10 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

10. De acuerdo con la Ley N° 31358, Ley que establece Medidas para la Expansión del control concurrente, modificada por la Ley N° 31500 y por la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, marque el enunciado correcto.
- A) La ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o privados por parte del Estado, cuyos montos superen los S/ 5 000 000,00 (cinco millones de soles), son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República. *
 - B) El control concurrente no tiene carácter vinculante y obligatorio.
 - C) El control concurrente se efectúa sólo en la formulación de los términos de referencia, y no comprende la elaboración del expediente técnico, la ejecución, supervisión y conformidad de la obra o servicio.
 - D) Para el desarrollo del control concurrente se debe contar especialmente con abogados, ingenieros y contadores, que garanticen una efectiva y eficaz labor del Sistema Nacional de Control.

Referencia bibliográfica: Ley 31358, artículo 1.1

11. Respecto a la revisión de oficio de los Informes de Control, marque el enunciado INCORRECTO.
- A) Los Informes de Control pueden ser revisados de oficio por la Contraloría General.
 - B) La revisión de oficio de los Informes de Control implica, entre otros aspectos, verificar que no se haya interpuesto contra ellos recurso impugnatorio alguno.*
 - C) Las instrucciones dadas en el marco de la revisión de oficio son precisas y están dirigidas a que se superen las deficiencias identificadas en el Informe de Control.
 - D) Las disposiciones específicas referidas al proceso de revisión de oficio se encuentran contenidas en la Directiva N° 014-2022-CG/GJNC, Revisión de Oficio de Informes de Control.

Referencia bibliográfica: Artículo 24 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

12. En el marco normativo de obras por impuestos, sobre la actualización de estudios de preinversión, fichas técnicas o expedientes técnicos a propuesta de la empresa privada, es INCORRECTO afirmar que
- A) las empresas privadas pueden proponer a las entidades públicas la actualización de los estudios de preinversión, de las fichas técnicas o de los



expedientes técnicos de los proyectos de inversión declarados viables según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- B) las entidades públicas no podrán reembolsar a las empresas privadas los costos de actualización de los estudios de preinversión. *
- C) las propuestas de actualización de los estudios de preinversión, de las fichas técnicas o de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión declarados viables tienen carácter de petición de gracia.
- D) el derecho del proponente se agota con la presentación de la propuesta ante la entidad pública, sin posibilidad de cuestionamiento o impugnación del pronunciamiento en sede administrativa o judicial.

Referencia bibliográfica: Artículo 3 del Anexo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230.

- 13.** Señale cuál es una de las Competencias de la Dirección General de Políticas de Promoción de la Inversión Privada (DGPPIP), en relación a los proyectos desarrollados mediante Obras por Impuestos.

- A) Canaliza las consultas o las interpretaciones referidas al mecanismo de Obras por Impuestos, en coordinación con la Contraloría General de la República.
- B) Realiza el seguimiento de todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos y coordina sobre ello, con la Contraloría General de la República.
- C) Emite opinión vinculante, exclusiva y excluyente sobre la interpretación y la aplicación del TUO de la Ley N° 29230 y del TUO del Reglamento de la Ley 29230. *
- D) No puede solicitar información a las empresas privadas, todo requerimiento de información se canaliza a través de la entidad pública.

Referencia bibliográfica: Numeral 8 Competencias de la DGPPIP-MEF de la Guía metodológica del mecanismo de Obras por Impuestos-Ministerio de Economía y Finanzas.

- 14.** En el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, marque la alternativa correcta.

- A) Como requisito para iniciar la convocatoria al proceso de selección de la empresa privada que suscriba el convenio de inversión, la entidad pública otorga previamente la certificación presupuestaria. *
- B) Mediante proveído del Titular de la entidad, se realiza la priorización del proyecto de inversión a ejecutarse.
- C) Para proyectos de inversión que se ejecuten parcial o totalmente en años fiscales siguientes, la Dirección General de Presupuesto Público requiere de oficio a la entidad su compromiso de priorización y su programación presupuestaria.
- D) Los Certificados de Inversiones Públicas del Gobierno Nacional (CIPGN) pueden ser financiados con cargo a recursos de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana y orientados al financiamiento de los proyectos de inversión.



Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado – Anexo Ley TUO N° 29230. Art. 4 – Ejecución de Proyectos de Inversión de entidades del gobierno Nacional.

- 15.** La directiva de auditoría de cumplimiento es de observancia obligatoria para el personal de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República,
- A) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría.
 - B) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría, y los que presten servicio en la Contraloría bajo la modalidad contractual CAS.
 - C) los órganos de control institucional incorporados y las sociedades de auditoría, y los que presten servicio en la Contraloría bajo cualquier modalidad contractual.
 - D) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría designadas y contratadas por la CGR. *

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM Numeral 3.

- 16.** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, señale la alternativa que contiene las fases de una APP.
- A) Planeamiento y programación, estructuración, elaboración de bases, adjudicación, firma del contrato
 - B) Planeamiento y programación, formulación, estructuración, transacción y ejecución contractual *
 - C) Elaboración de bases, aprobación del plan de promoción, presentación de sobres, adjudicación, firma de contrato
 - D) Programación, estructuración, formulación, transacción y ejecución contractual

Referencia bibliográfica: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362 Que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante las APP. Título 7 – Proyectos en Activos – Cap. I - Iniciativas Estatales de Proyecto de Activos. Art 42: Fases de Proyectos de Activos.

- 17.** Indique la alternativa cuya afirmación describe de manera más adecuada las características que tenía el mercado laboral peruano antes del inicio de la situación de emergencia sanitaria producida en la pandemia de la COVID-19.
- A) Alrededor del 73 % de la población económicamente activa (PEA) laboraba de manera informal, sin acceso a derechos laborales. *
 - B) La mayoría de la PEA trabajaba en empresas formales que ofrecían beneficios laborales a sus colaboradores.
 - C) Alrededor del 70 % de la PEA trabajaba en grandes empresas del sector moderno de la economía nacional.
 - D) Los sectores económicos con mayor demanda de mano de obra eran los de minería, pesquería y construcción.



Solución: El sector mayoritario de la PEA (alrededor del 73 %) trabajaba de manera informal, sea como autoempleados, sea en empresas informales o, de manera precaria, en el sector formal. En ninguno de esos casos, los trabajadores disfrutaban de derechos laborales.

- 18.** A fin de comprender la entidad, su entorno y la materia de control, la comisión auditora debe
- A) valorar los riesgos de control y conocer la labor realizada por el órgano de control institucional de la dependencia.
 - B) determinar la materialidad e impacto, evaluar los riesgos de control e identificar a los funcionarios y personal claves.
 - C) determinar la materialidad, conocer los elementos del ambiente de control, analizar si la entidad implementó un sistema de gestión de riesgos, valorar los riesgos de auditoría, entre otros. *
 - D) determinar la materialidad e importancia, evaluar los elementos de la cultura de integridad, analizar la implementación de políticas de administración de riesgos y mapa de riesgos y conocer la labor del OCI.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 69.

- 19.** En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta es
- A) Consejo Nacional por la Justicia.
 - B) Junta Nacional de Justicia. *
 - C) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
 - D) Oficina de Control de la Magistratura.

Solución: En el 2019 se creó la Junta Nacional de Justicia (JNJ) como respuesta a los casos de corrupción que involucró a autoridades del sistema de justicia. La JNJ, encargada nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales, reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura. Su creación debía iniciar una profunda transformación del sistema judicial.

- 20.** Durante el periodo 1985-1990, el Gobierno otorgó a los agricultores de algunas regiones del país recursos del erario nacional con interés cero, en la mayoría de los casos. Luego de identificarlos como grupo social de extrema pobreza, el objetivo económico del Gobierno fue apoyar al trabajador del campo para la compra de semillas, fertilizantes y herramientas de uso agrícola. Así pues, al ser parte de la política económica, la entrega de dinero al pequeño agricultor es una forma de
- A) arancel.
 - B) crédito.
 - C) préstamo.
 - D) subsidio. *

Solución: El subsidio, en general, es la transferencia de recursos del erario o tesoro público hacia las empresas o consumidores.